

**ACTA N° 188, CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Pablo Montero Ayala, Claudio Agostini González y Jorge Hermann Anguita.

En representación del DTPM: Fernando Saka, Diego Puga y Diego Cruz.

Secretaria Abogado del Panel: Ximena Betancour

Lugar: Por medios electrónicos - videoconferencia

Fecha y Hora: 29 de diciembre de 2020, a las 16:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (29 DE DICIEMBRE DE 2020)**

Temas a tratar:

1. Aprobación de Acta N° 187, correspondiente a la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2020.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema RED.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 16:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los tres panelistas, así como los representantes del DTPM y la Secretaria Abogado, asistieron a la sesión a través de medios tecnológicos, ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, que ha implicado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión, mediante videoconferencia.

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 187, correspondiente a la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria, de fecha 30 de

noviembre de 2020, la que se aprobó por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

2. A continuación, se entregó la palabra al Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Puga, quien, en atención al punto 2.1, inició su exposición, relativa a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378. Informó que nuevamente se produjo una caída en el indexador, tal como se había pronosticado en la sesión anterior. Se utilizó la información de la encuesta de expectativas económicas a economistas y operadores financieros que realiza el Banco Central, mensualmente, para los valores de los componentes dólar e IPC en el indexador.

Con relación al polinomio de indexación, los representantes del DTPM presentaron a los panelistas una proyección del mismo, que estima una caída desde \$560 a \$556, entre los meses de diciembre de 2020 y febrero del 2021, principalmente por la caída sostenida de 3,7% del componente Diésel y dólar en 1,2%.

Con respecto a la proyección financiera, de acuerdo al punto 2.2 de la tabla, continuó el señor Puga señalando que, dados los resultados positivos a fines de año, con un remanente de 48 mil millones de pesos, que es lo que se está usando en el presente mes de diciembre, se decidió no disponer del diez por ciento adicional y el aporte presidencial que se habían decretado previamente. En cuanto a la primera proyección financiera que se efectúa para el año 2021, esta es positiva. Se destaca el alza en el monto de subsidio disponible de 50 mil millones de pesos correspondiente al subsidio en la tarifa adulto mayor.

En cuanto a la demanda, el señor Puga agregó que existen aumentos en la demanda el presente año, lo que implica que el próximo año existan aumento de ingresos y también de costos asociados. En atención a lo anterior, el señor Puga señaló que no se haría necesario efectuar aumentos de tarifa en virtud del artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

Agregó que, como ya se anunciara en sesiones anteriores, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones aún está trabajando en una modificación de los contratos vigentes con los operadores del sistema, en relación a establecer mecanismos de pago que les otorguen mayor certidumbre respecto de los pagos. Indicó que el proceso aún no termina, y que se presentarán los cambios al Panel, una vez que culmine el proceso.

El panelista señor Hermann consultó a los representantes de DTPM sobre qué porcentaje de demanda se recuperaría al cierre del año 2021, teniendo presente una nota publicada en el diario La Tercera, del domingo pasado, sobre el proceso de vacunación que implementará prontamente el Gobierno, y su repercusión sobre el transporte público. El señor Puga respondió que se esperaba del orden de un 25%, teniendo como año de referencia el 2019. Añadió que lo importante en esta situación es que la población tenga confianza en volver a utilizar el transporte público para trasladarse, con la expectativa, además, de que los estudiantes de colegios y universidades se reintegren a sus clases de manera presencial.

El señor Puga continuó con su presentación, en lo que respecta al transporte público en el contexto Covid, y el movimiento de la demanda.

Sobre el particular, los tres panelistas repararon en la similitud que se presentó en los gráficos, en relación a la recuperación de la demanda en escolares y adultos. Lo anterior, en circunstancias que la demanda de adultos debiera ser superior, ya que los colegios y universidades no han abierto prácticamente sus puertas a la asistencia presencial de alumnos. El señor Puga respondió que dicha situación se está estudiando por parte del Ministerio, en la medida que se pueda fiscalizar el uso de las tarjetas Bip en terreno. Sin embargo, aclaró que los gráficos presentados son relativos al transporte público y tarjetas Bip, ya que, de acuerdo a las mediciones de movilidad de la población que efectúa la UOCT (Unidad Operativa de Control de Tránsito) del Ministerio, el uso de los automóviles particulares ha aumentado más que el transporte público. Por ello que, la labor que tiene el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones es promover e incentivar el uso del

transporte público, con medidas como las pistas solo bus, los corredores, las zonas pagas, entre otras.

El panelista señor Hermann consultó si el Ministerio cuenta con información sobre otros medios de locomoción que hayan sustituido al transporte público, tales como la bicicleta u otro. El señor Puga señaló que no tienen dicha información en DTPM, pero que revisarían si la UOCT podría tener ese registro, para presentarla en próximas sesiones.

El panelista señor Montero consultó, en relación a la licitación de operadores, si los precios debieran ir al alza, atendido lo deprimida que se encuentra la demanda, y que, tal vez, podría considerarse el pago en base a kilómetros recorridos. El señor Puga y el señor Saka respondieron que no es sólo el movimiento de la demanda lo que se evalúa para realizar el pago a los operadores, por cuanto lo que se cubre con el pago son los costos operacionales, que actualmente son menores.

El panelista señor Hermann consultó si los resultados de las próximas licitaciones públicas debieran incidir en el presupuesto del sistema de transporte público para el próximo año 2021. El señor Puga indicó que no, por cuanto el año 2021 correspondería que se constituyan las empresas, compren los buses y se genere el proceso de armado. Recién el año 2022 las empresas comienzan a operar, por lo tanto, en dicha época incidirían sobre el presupuesto del año 2022.

El señor Hermann solicitó a los representantes de DTPM si pudiesen efectuar, para la próxima sesión, una breve presentación sobre los principales parámetros de las licitaciones que se van a realizar. El Director del DTPM, señor Saka, asintió a la petición.

El panelista señor Agostini preguntó a los representantes de DTPM, en relación a la similitud que mostraron los gráficos de recuperación de la demanda de escolares y adultos presentados hoy, respecto al potencial uso fraudulento del pase escolar que podría explicar el comportamiento mostrado. En particular, preguntó por el proceso de fiscalización del Ministerio y si pudieran presentar un análisis de los resultados de dichas fiscalizaciones, que muestren si ha habido cambios en las conductas fraudulentas en el uso del pase escolar. El resultado de las fiscalizaciones podría dar algún indicio sobre la existencia o aumento de fraude en el uso del pase escolar. Ello, añadió, considerando lo relevante que el tema es para la discusión pública, ya que existe un monto significativo de recursos públicos involucrado en el sistema de pase escolar.

Los panelistas señores Montero y Hermann añadieron a la petición del señor Agostini, que el Ministerio presentase un análisis más desagregado del comportamiento de la curva de recuperación de demanda, por distintos sectores geográficos, diferentes recorridos, para revisar dónde hay más estudiantes utilizando el pase escolar, y también respecto de la tarjeta de adulto mayor, cuya demanda aumentó igualmente.

Sobre el particular, el señor Cruz hizo presente que la tarjeta de adulto mayor, a contar del mes de julio de 2020, se puede utilizar tanto en metro como en buses, por lo que debe considerarse que es ahí donde se produjo un alza en la demanda, en el uso de buses.

Los representantes del DTPM se retiraron de la sesión.

3. Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.
4. En relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El Panel determinó que, dado los resultados positivos con los que concluyó el

presupuesto del sistema en el mes de diciembre 2020, de acuerdo a la exposición de los representantes de DTPM de la presente sesión, no es necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria, siendo las 17:00 horas.



Juan Pablo Montero Ayala
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Claudio Agostini González
Integrante Titular Panel de Expertos



Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378